AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 216-SAMC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026

DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 24, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25, NÚM. 12, 26 Y EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 80 DE 1993, ARTÍCULO 8 DE LA LEY 1150 DE 2007 ASI COMO EL ARTÌCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 216-SAMC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, A TODO COSTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BAS08 ARMENIA - BAACA PEREIRA - BIAYA MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO) Y SUS SATELITES BICIS -BITER CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL N°11 EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA VIGENCIA 2026-2027".

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo **2.2.1.1.2.1.2** del Decreto 1082 de 2015.

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –DISAN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

Batallón de Apoyo y Servicios N°8 "Cacique Calarcá" Av. centenario 25 norte -00 Armenia Quindío

2. LINK PARA LOS INTERESADOS, CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 216-SAMC-DISANEJC/CENACARMENIA-2026

La entidad en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, seguirá lo recomendado por Colombia Compra Eficiente en su guía de manejo para eventos de indisponibilidad del SECOP II, para lo cual se recomienda a los interesados tenerla en cuenta y seguir el link

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/Update?docUniqueIdentifier=CO1.REQ.11339405&prevCtxLbl=Proceso&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.11148467

UNICAMENTE EN EL CASO QUE EXISTA UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II: SE DEBERAN SEGUIR LOS PASOS DESCRITOS EN LA GUÍA DE MANEJO PARA EVENTOS DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PUBLICADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

NOTA: De acuerdo a lo anterior SOLO SE RECEPCIONARAN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD la documentación y observaciones requeridas al correo mensajeriacenacarm@ejercito.mil.co

3. OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, A TODO COSTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BAS08 ARMENIA - BAACA PEREIRA - BIAYA MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO) Y SUS SATELITES BICIS -BITER

CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL N°11 EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA VIGENCIA 2026-2027"

CLASIFICACIÓN UNSPSC: los servicios a contratar se encuentran identificados en el clasificador de Bienes y Servicios, según lo determina y reglamenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015 de la siguiente manera

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76 Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7611 Servicios de aseo y limpieza	761115 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	76111500 Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015 , demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación del Ejército Nacional, la presente modalidad de selección es de MENOR CUANTÍA, la cual se encuentra prevista para la adquisición de bienes, servicios, la cual para el Ejército Nacional equivale a 1000 SMLMV, Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 1000 salarios mínimos legales mensuales, debiéndose aplicar la modalidad de Selección Abreviada.

Por lo anterior el siguiente proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de menor Cuantía consagrada en el literal i del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas en materia contractual.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 el Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables, los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes.

Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de menor cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015 – Decreto 1860de 2021

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo estimado de ejecución del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 para presupuesto vigencia 2026 y desde el 01 de enero hasta el 31 de mayo de 2027 para la vigencia futura y/o hasta agotar el presupuesto asigando. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal, la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

No obstante, se precisa que dicho plazo estará sujeto a previo requerimiento del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que la ejecución contractual se encuentra abierta hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

En consecuencia, la ejecución se realizará conforme al cálculo final de los precios establecidos en la propuesta económica presentada por los proponentes que resulten adjudicatarios, y hasta la concurrencia del presupuesto asignado.

Nota 1: La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

6. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Fecha límite para presentar la oferta**: 26/11/2026 18:00 HORAS** mediante la plataforma del SECOP II bajo las condiciones establecías en la entidad y de acuerdo con el manejo de la plataforma – seguir instructivos Colombia Compra

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DATOS DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Que el Gobierno nacional en virtud del artículo 348 de la Constitución Política, y el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto -Decreto número 111 de 1996-expidió el Decreto número 1477 de 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, conforme a la ley 2559 de 2025.

Que el Gobierno nacional en virtud del artículo 348 de la Constitución Política, y el artículo 59 del Estatuto Orgánico del Presupuesto -Decreto número 111 de 1996-expidió el Decreto número 1477 de 30 de diciembre de 2025, por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026, conforme a la ley 2559 de 2025.

De acuerdo a **AUTORIZACION DE VIGENCIA FUTURA** mediante resolución N° 00008455 del 13 de octubre de 2026, Por la cual se asigna cupo de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de funcionamiento de la Dirección de Sanidad Ejército y sus Establecimientos de Sanidad Militar, la Dirección de Sanidad Ejército y a la distribución interna para la realización del proceso cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA, A TODO COSTO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR (BAS08 ARMENIA - BAACA PEREIRA - BIAYA MANIZALES Y BIVEN EN CARTAGO) Y SUS SATELITES BICIS -BITER CENTRALIZADAS POR LA REGIONAL N°11 EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN SALUBRIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA LA VIGENCIA 2026-2027".**.

VALOR TOTAL DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($216.325.000), rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIO DE SOPORTE, los cuales se encuentran mediante la siguiente DISTRIBUCION VIGENCIA 2026 Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°10026 de fecha 23 DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($325.000,00) / AUTORIZACION CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS 2027 POR VALOR DE DOSCIENTOS DIECISÉIS MILONES DE PESOS MCTE ($216.000.000,00) ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No 4326 de fecha 2026-09-25 Número Doc Soporte: 2026-00002530D02

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACION)	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO 2026	PREUSPUESTO A CARGO DE VF	VALOR TOTAL
A-02-02-02-008-005	16	SERVICIO DE SOPORTE (SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	REG N° 11 (ESM BAS08, ESM BAACA, ESM BIVEN, ESM BIAYA,	$ 325.000,00	$ 216.000.000,00	$ 216.325.000,00

		HOSPITALARIA A TODO COSTO)	EFERMERIAS BICIS Y BITER08)			

CDP VIGENCIA 2026



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mirlymazzo — JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-085 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-23-10:33 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10026	Fecha Registro:	2026-10-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	325.000.00	Valor Total Operaciones:	0.00		Valor Actual:	325.000.00	Saldo x Comprometer:	325.000.00	Vr. Bloqueado: 0.00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	10026	Fecha Registro:	2026-10-23

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

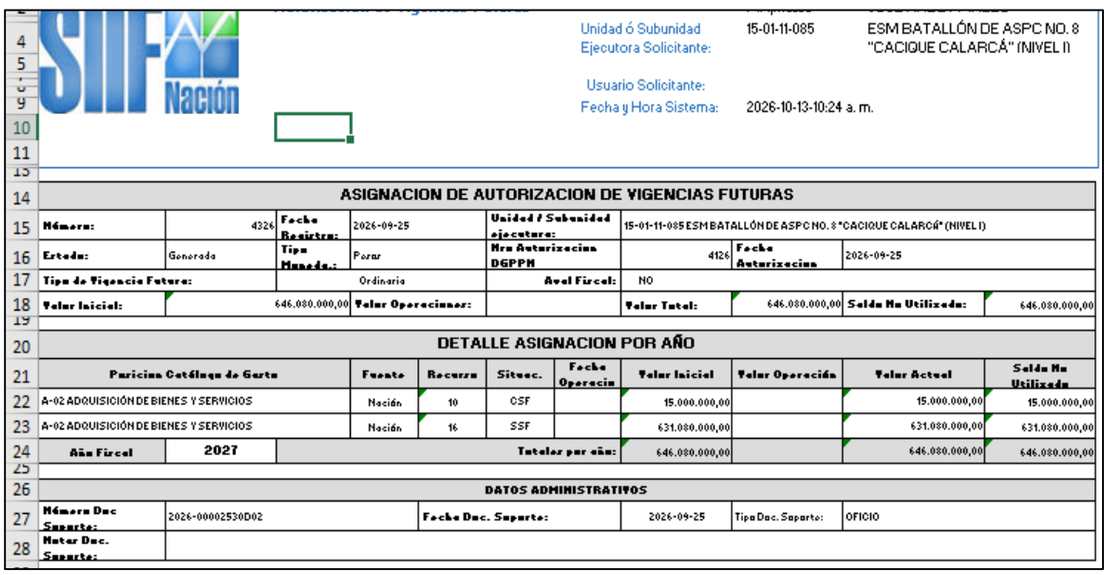
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-085 ESM BATALLON DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCA" (NIVEL I)	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	SSF		325.000.00	0.00	325.000.00	325.000.00	0.00
					Total:	325.000.00	0.00	325.000.00	325.000.00	0.00

Objeto: PRESTACION SERVICIO INTEGRAL ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION HOSPITALARIA, A TODO COSTO INSTALACIONES REGIONAL SANIDAD MILITAR No 11 (ESM BAS08) Y SUS SATELITES (UBAM BAACA5, UBAM BIVEN, UBAM BIAYA2, ENFERMERIA BICIS8 Y ENFERMERIA BITER8)

SV. JIMENA BOLAÑOS SANTIAGO
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL ARMENIA

CUPO VF 2027



SIIF Nación

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-085 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)
Usuario Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2026-10-13-10:24 a. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	4126	Fecha Registro:	2026-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)		
Estado:	Generado	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPM	4126	Fecha Autorizacion	2026-09-25
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:	NO		
Valor Inicial:	646.080.000,00	Valor Operacionar:		Valor Total:	646.080.000,00	Saldo No Utilizado:	646.080.000,00

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	10	CSF		15.000.000,00		15.000.000,00	15.000.000,00
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Nación	16	SSF		631.080.000,00		631.080.000,00	631.080.000,00
Año Fiscal: 2027				Totales por año:	646.080.000,00		646.080.000,00	646.080.000,00

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2026-00002530D02	Fecha Doc. Soporte:	2026-09-25	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notar Doc. Soporte:					

8. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo al Manual expedido por Colombia compra eficiente, se procedió a realizar el análisis de cada uno de los Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia y vigentes al momento de elaborar el presente estudio previo, teniendo en cuenta si la entidad se encuentra cubierta por el tratado, los umbrales aplicables y si la contratación no se encuentra cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción de la siguiente manera:

Al proceso de contratación de la referencia le serán o no aplicables los tratados de Libre Comercio con entidades estatales a nivel Nacional, de conformidad con lo siguiente:

Luego de realizar el análisis establecido en la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se estableció que al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

ACUERDO COMERCIAL Y/ O TRATO NACIONAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATCION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	14	NO
	MEXICO	SI	NO	14	NO
	PERÚ	SI	NO	14	NO
CANADA		SI	NO	14	NO
CHILE		SI	NO	14	NO
COSTA RICA		SI	NO	14	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	14	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	14	NO
MEXICO		SI	NO	14	NO
COREA		SI	NO	14	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	14	NO
ISRAEL		SI	NO	14	NO
TRIANGULO NORTE	EI SALVADOR	SI	NO	SI	SI
	GUATEMALA	SI	NO	SI	SI
	HONDURAS	SI	NO	SI	SI
COMUNIDAD ANDINA	BOLIVIA,	SI	SI	NA	SI
	ECUADOR				
	PERU				

La decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN, es aplicable a todos los procesos de contratación de las Entidades Estatales de Nivel Nacional, Independientemente del Valor del Proceso de Selección o Contratación. Por lo anterior, la presente contratación se encuentra cobijada por los Acuerdo Internacionales y Tratados de Libre Comercio.

Por lo anterior, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de los países con los cuales, Colombia tiene acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio, que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado por Colombia Compra Eficiente.

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio vigentes, y aplicables al presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Entidad dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

En cuanto a la excepción 14, solo será aplicable en los casos en que la entidad verifica las condiciones previstas en el ordenamiento jurídico, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del acuerdo comercial en el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos o el borrador de los pliegos de condiciones

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

De conformidad al valor del presente proceso y al umbral presentado por Colombia Compra Eficiente la presente convocatoria es susceptible de limitarse a MIPYMES

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

10. ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

El oferente deberá verificar cuidadosamente la documentación que a continuación se relacionan para evaluar y calificar las propuestas.

Los documentos otorgados en el exterior deberán ser presentados legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Los cuales se presentarán en el siguiente orden:

HABILITANTES

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – criterios diferenciales MIPYMES Y EMPRESAS DE MUJERES
4. ANTECEDENTES JUDICIALES
5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL
6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
7. FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
8. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
9. DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
10. CERTIFICADO DE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
11. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA
12. SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS CÓDIGO DE POLICÍA
13. FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD
14. FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD
15. FORMARO ANTISOBORNO
16. REDAM
17. INHABILIDADES DELITOS EXUALES CON MENOS DE 18 AÑOS
18. DEBIDA DILIGENCIA

DOCUMENTOS FINANCIEROS:

1. BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
2. ESTADOS FINANCIEROS PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA
3. RUT
4. FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL QUE FIRME LOS ESTADOS FINANCIEROS
5. CERTIFICACION BANCARIA NO MAYOR A 30 DIAS
6. FORMULARIO BENEFICIARIO SIIF
7. INDICADORES CAPACIAD FINANCIERA
8. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
9. RUP RENOVADO Y EN FIRME AÑO 2026

DOCUMENTOS TECNICOS:

1. DILIGENCIAMIENTO ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS SERVICIOS REQUERIDOS
2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA
3. REQUISTOS TECNICOS ADICIONALES

PERSONAL DE OPERARIO SERVICIO DIURNO							
ITEM	**CÓDIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**CANTIDAD OPERARIOS**	**HORAS POR DIA**	**UNIDAD MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	76111500	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE INCLUYA INSUMOS DE ASEO Y DOTACIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLEROS	2	8	SERVICIO MENSUAL		

		DESECHABLES Y JABÓN DE MANOS EN LOS BAÑOS DE PACIENTES Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESM, INCLUYE EL ASEO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, PISOS, PAREDES, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, VENTANAS, PUERTAS, BAÑOS, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD (**MENSUAL**) PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL 11 (**ESM BAS08-ARMENIA/QUINDIO) DE LUNES A SÁBADO (SE COORDINARÁ 1 TURNO ROTATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO EL DIA DOMINGO DE 09:00 A 13:00 HORAS)**					
2	76111500	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE INCLUYA INSUMOS DE ASEO Y DOTACIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLEROS DESECHABLES Y JABÓN DE MANOS EN LOS BAÑOS DE PACIENTES Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESM, INCLUYE: COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DESIGNADA PARA LABORES DE SUPERVISIÓN EXTERNA E INTERNA Y DESARROLLO DE LABORES DE ASEO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, PISOS, PAREDES, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, VENTANAS, PUERTAS, BAÑOS, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD (MENSUAL) PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL 11 (ESM BAS08-ARMENIA/QUINDIO) DE LUNES A SÁBADO	1	8	SERVICIO MENSUAL		
3	76111500	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE INCLUYA INSUMOS DE ASEO Y DOTACIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLEROS DESECHABLES Y JABÓN DE MANOS EN LOS BAÑOS DE PACIENTES Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESM, INCLUYE EL ASEO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, PISOS, PAREDES, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, VENTANAS, PUERTAS, BAÑOS, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD (**MENSUAL**) PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL 11 (**ESM BAACA08-PEREIRA/RISARALDA) DE LUNES A SÁBADO**	1	8	SERVICIO MENSUAL		
4	76111500	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE INCLUYA INSUMOS DE ASEO Y DOTACIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLEROS DESECHABLES Y JABÓN DE MANOS EN LOS BAÑOS DE PACIENTES Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESM, INCLUYE EL ASEO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, PISOS, PAREDES, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, VENTANAS, PUERTAS, BAÑOS, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD (**MENSUAL**) PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL 11	1	8	SERVICIO MENSUAL		

		(ESM BIVEN-CARTAGO/VALLE VALLE DEL CAUCA) DE LUNES A SABADO					
5	76111500	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE INCLUYA INSUMOS DE ASEO Y DOTACIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLEROS DESECHABLES Y JABÓN DE MANOS EN LOS BAÑOS DE PACIENTES Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESM, INCLUYE EL ASEO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, PISOS, PAREDES, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, VENTANAS, PUERTAS, BAÑOS, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD (**MENSUAL**) PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL 11 **(ESM BIAYA-MANIZALES/CALDAS) DE LUNES A SABADO**	1	8	SERVICIO MENSUAL		
6	76111500	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE INCLUYA INSUMOS DE ASEO Y DOTACIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLEROS DESECHABLES Y JABÓN DE MANOS EN LOS BAÑOS DE PACIENTES Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESM, INCLUYE EL ASEO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, PISOS, PAREDES, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, VENTANAS, PUERTAS, BAÑOS, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD (**MENSUAL**) PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL 11 DE **LUNES A SABADO (ENFERMERIA BICIS-(VEREDA LA PUEBLO TAPADO/QUINDIO) DE LUNES A SABADO**	1	6	SERVICIO MENSUAL		
7	76111500	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN HOSPITALARIA A TODO COSTO QUE INCLUYA INSUMOS DE ASEO Y DOTACIÓN PERSONAL, SUMINISTRO DE PAPEL HIGIÉNICO, TOALLEROS DESECHABLES Y JABÓN DE MANOS EN LOS BAÑOS DE PACIENTES Y DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESM, INCLUYE EL ASEO GENERAL Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES, PISOS, PAREDES, ESCRITORIOS, ARCHIVADORES, VENTANAS, PUERTAS, BAÑOS, GARANTIZANDO DISPONIBILIDAD PERMANENTE Y CUBRIMIENTO DEL SERVICIO SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD (**MENSUAL**) PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL 11 **DE LUNES A SABADO (ENFERMERIA BITER08-(VEREDA LA SAMARIA BAJA/SANTA ROSA DE CABAL) DE LUNES A VIERNES**	1	6	SERVICIO MENSUAL		

CONDICIONES ADICIONALES DE ORDEN TÉCNICO

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO
1	**DILIGENCIAR ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS**	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'DILIGENCIAR ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS ver doc anexo 2
2	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**	EL oferente se compromete en caso de ser adjudicatario a presentar Hojas de vida a la suscripción del acta de inicio del personal asignados por parte de la empresa para realizar las actividades de aseo hospitalarios, con los siguientes requisitos:

N°	**REQUERIMIENTO**	DOCUMENTO REQUERIDO
		01 certificación que acredite estudios mínimos de quinto primaria emitida por una entidad avalada por el ministerio de educación nacional, y certificado de experiencia mínima de un (1) año, desempeñándose como operario en labores de limpieza y desinfección en el ámbito hospitalario. 02 El oferente Debe certificar mediante documento independiente que el personal de operarios cuente con el esquema de vacunación de acuerdo a lo establecido por las normas sanitarias del ministerio de salud. (Hepatitis A, Hepatitis B, TD- Toxoide tetánico y diftérico, influenza estacional, fiebre amarilla, Covid-19 CUARTA DOSIS); de igual manera una vez adjudicado el proceso debe hacer llegar al área de seguridad y salud en el trabajo de la regional las respectivas copias de los carnet o certificados de vacunación del personal
3	**MANUALES Y PROTOCOLO**	El Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario a presentar manuales y protocolos, para las actividades de Aseo, desinfección y manejo de desechos hospitalarios a utilizar tales como: A. CARTA COMPROMISO CAMBIO DE PRODUCTOS El oferente deberá anexar a su oferta, carta de compromiso suscrita por el representante legal, asumiendo que, en caso de presentarse algún inconveniente con los productos suministrados, se realizará el cambio de estos sin que esto origine mayor costo para la institución. B. PROTOCOLOS DE LIMPIEZA EL Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar la totalidad de los protocolos de acuerdo con las actividades de las áreas de aseo en cada una de las instalaciones y ajustados a la norma técnica que rige esta actividad (ISO 9001-2015). Lo anterior deberá ser presentado al supervisor antes de dar inicio a las actividades.
4	**PROTOCOLO DE MANEJO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS**	EL Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar el protocolo de manejo de residuos hospitalarios, de acuerdo a las normas del ministerio de salud y medio ambiente. Lo anterior deberá ser presentado al supervisor antes de dar inicio a las actividades. PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS NO CRÍTICAS, SEMICRITICAS Y CRÍTICAS, el Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar el protocolo y/o procedimiento requerido en este numeral. Lo anterior deberá ser presentado previa coordinación con el supervisor
5	**PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO DE DESINFECCIONES TERMINALES DE ÁREAS**	EL Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar el protocolo y/o procedimiento requerido en este numeral. Lo anterior debera ser presentado al previa coordinación con el supervisor. PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN INTERNA DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ACCIDENTES DE TRABAJO (RUTAS SANITARIAS). Se debe presentar COMPROMISO con la propuesta el protocolo y/o procedimiento requerido en este numeral. previa coordinación con el supervisor. VER PLIEGOS PROTOCOLO Y/O PROCEDIMIENTO PARA CONTINGENCIAS POR DERRAME DE RESIDUOS. El Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar el protocolo y/o procedimiento requerido en este numeral. Lo anterior debera ser presentado previa coordinacion con el supervisor.

N°	**REQUERIMIENTO**	DOCUMENTO REQUERIDO
6	**PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN A EJECUTAR PARA EL LAVADO Y DE PRENDAS.**	EL Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar el protocolo a ejecutar para el lavado de ropa hospitalaria, éste debe contener el uso de - Desengrasante textil - Jabón líquido para lavandería. - Blanqueador desinfectante oxigenado. - Secuestrante Lo anterior debera ser presentado previa coordinacion con el supervisor. MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN QUE RIGE ESTA MATERIA; El Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar el manual. Lo anterior debera ser presentado previa coordinacion con el supervisor.
7	**COPIA MANUAL DE FUNCIONES**	EL Oferente se compromete en caso de ser adjudicatario de presentar copia del manual de funciones de cada uno de los tipos de cargos del personal con los que realizará la ejecución del contrato. A. El proponente debe presentar cronograma de capacitaciones para el personal de servicios generales mínimo una (1) mensual durante la vigencia del contrato. B. El proponente debe presentar certificación en capacitación sobre trabajos en alturas del personal que realice actividades de limpieza de vidrios durante la vigencia del contrato. En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021. Debiendo aportar el certificado vigente y avalado por la autoridad competente. Así mismo, debe certificar que los protocolos son conocidos por todo el personal de operarios y que se cumplan a cabalidad durante la ejecución del contrato. Lo anterior debera ser presentado previa coordinacion con el supervisor.
8	**CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**	TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO A CONTRATAR ESTABLECE “INSUMOS DE ASEO” DENTRO DEL VALOR MENSUAL POR SERVICIO, EL OFERENTE DEBE ALLEGAR JUNTO CON LA OFERTA COMPROMISO EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE RESPALDAN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS: • Ficha técnica del producto si aplica • Hoja de Datos de seguridad del producto en Cumplimiento del SGA (sistema global armonizado) para información técnica y etiquetado del producto. Para productos químicos. • Matriz de compatibilidad de productos químicos para su almacenamiento expedida por el fabricante. • Tabla de diluciones y rendimientos por producto expedida por el fabricante. • NSO (Notificaciones sanitarias Obligatorias) para productos que apliquen. • Certificación de capacidad de producción expedida por el INVIMA para higiene doméstica de la empresa fabricante de productos. • Certificado de cadena de distribución donde permite evidenciar la relación contractual entre el proponente el representante del fabricante y distribuidor autorizado expedida por el fabricante LO ANTERIOR DEBERA SER PRESENTADO AL INICIAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
9	**LINEAMIENTOS INHERENTES A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**	La entidad se centrará en el cumplimiento de la NORMAS LEGALES VIGENTE "por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Presentar certificado expedido por su ARL quien es un ente encargado con la facultad de verificar la correcta implementación del SG-SST de acuerdo a la normatividad vigente, donde se evidencie el % de ejecución de su SGSST y de esta manera garantizar que se dé el correcto cumplimiento LINEAMIENTOS INHERENTES A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO y evitar que su cumplimiento sea subjetivo a quien realice dicha autoevaluación. Nota: en caso de proponentes plurales se tendrá en cuenta que estos requisitos deberán presentarse a nombre de mínimo uno de los integrantes que conforman la unión temporal o consorcio
10	**GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, en el cual acredite la garantía técnica de los servicios prestados debidamente suscrita por él representante legal

N°	**REQUERIMIENTO**	DOCUMENTO REQUERIDO
		o quien haga sus veces. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. 2. Que ampare la calidad de los elementos a adquirir 3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, incluyendo los cambios de personal que deben ser autorizados por la Dirección del Establecimiento de Sanidad Militar Bas08 de acuerdo a la justificación del caso.
11	**TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA**	Debe certificarse por escrito que en caso en que el servicio no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, el oferente debe proveer el reemplazo del mismo dentro de los 03 días hábiles siguientes, al requerimiento realizado por el ordenador del gasto, previo concepto del supervisor del contrato. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista. La prestación de servicio de aseo integral se efectuará acorde al cuadro que determinará el número de operarios para los diferentes ESM; sin embargo, el oferente deberá tener disponibilidad de personal para atender en diferentes horarios de acuerdo con los requerimientos de la entidad y las necesidades del servicio que eventualmente se puedan presentar en desarrollo de las funciones de la DISAN EJC – REGIONAL DE SANIDAD MILITAR N°.11 (ESM BAS08) Y SUS SATÉLITES CENTRALIZADAS, sin que por ello se genere un costo adicional.

CON LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE EN CASO DE SER AJUDICATARIO SE OBLIGA:

Equipos: Para la realización de contratación la empresa ofertante debe incluir los siguientes equipos e insumos mensuales. La empresa oferente debe aportar equipos en óptimas condiciones y brindarles las garantías requeridas y exigidas. Igualmente debe relacionar las cantidades y marcas de los equipos y elementos con los cuales va a prestar el servicio y debe incluir la ficha técnica de los productos a utilizar. Estos elementos serán suministrados para todas las áreas del Establecimiento de Sanidad. Con respecto a las máquinas, elementos e insumos de uso general, deberá presentar un listado al supervisor del contrato y al área de salud ocupacional de muestras de los productos a utilizar con el fin de dar el aval correspondiente. Para la realización de contratación la empresa ofertante debe incluir los siguientes equipos mensuales. La empresa oferente debe aportar equipos en óptimas condiciones y brindarles las garantías requeridas y exigidas, debe realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas.

VER ARCHIVO ADJUNTO EN FORMATO EXCEL NOMBRE: anexo 1EP_INSUMOS Y MAQUINARIO REQUERIDA Con el listado de insumos, elementos y maquinaria requerida por unidad

CON LA PRESENTE SUSCIRPCION EL OFERENTE SE COMPROMETE Y ACEPTA LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD

NOTA 1: Estos insumos serán verificados mensualmente por el supervisor del contrato, quien hará la recepción simultánea con el coordinador de aseo de la empresa contratista seleccionada con el fin de que el stock mínimo de insumos se complete de manera mensual.

NOTA 2: En caso de que las cantidades no sean suficientes, serán provistas por el contratista, en cuanto al stock mínimo que debe ser presentado y completado de manera mensual.

NOTA 3: La custodia de los elementos e insumos es responsabilidad del contratista. No obstante, el supervisor del contrato es quien certificara la disponibilidad de los insumos y supervisara el cuadro de distribución a los diferentes servicios.

NOTA 4: el adjudicatario, debera adjuntar las fichas técnicas y de seguridad, así como su respectivo registro INVIMA (para aquellos que lo requieran) y certificado en el que se indique que los insumos a emplear son biodegradables en cumplimiento a la Resolución No. 0689 de 2016, fue derogada y sustituida por el Reglamento Técnico contenido

en la Resolución 1771 de 2021 (expedida conjuntamente por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Ambiente).

NOTA 5: Los insumos anteriormente relacionados son una discriminación general de los elementos e insumos necesarios para la prestación del servicio, los mismos pueden variar de acuerdo con lugar de prestación del servicio.

NOTA 6: El contrato debe ser a todo costo (debe incluir la dotación de bolsas con etiqueta, símbolo que identifique el residuo, dependiendo su tipo y colores establecidos).

NOTA 7: Todos los envases que sean tipo cuñete, galón, garrafa, frasco u atomizador deben de estar rotulados de acuerdo a sus fechas de vencimiento y al triangulo de clasificación de sustancias químicas; de igual manera las sustancias no deberán ser reenvasadas por el contratista.

NOTA 8: La maquinaria requerida dentro del proceso denominado como: Aspiradora Industrial, Hidrolavadora Industrial y Brilladora Industrial, deben cumplir con el manejo del manual de carga para el personal de operarios, si no cumple con las indicaciones, el Supervisor de la entidad está en la potestad de requerir, el cambio con la finalidad de proteger al personal que efectúa labores de desinfección y evitar accidentes adversos.

Nota: Deberá presentar el manual de funciones de cada uno de los tipos de cargos que realizará a la ejecución del contrato, presentar manuales y protocolos.

EXPERIENCIA EN ASEO HOSPITALARIO

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Información vigente y en firme año 2026 contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos:

1. Experiencia establecida identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"
2. Experiencia igual o relacionada con el objeto del presente proceso a través de contratos con entidad pública o privada, por un valor igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor del presupuesto oficial asignado del presente proceso de contratación (expresados en SMMLV).
3. Resaltar en el Registro Único de Proponentes los contratos que pretenda hacer valer para el presente proceso de contratación

Lista de guía para los interesados en esta no se exige un mínimo de códigos ni un máximo

CÓDIGO UNSPSC 76101500 – 76111500 – 91111500				
GRUPO	**SEGMENTOS**	**FAMILIAS**	**CLASES**	**PRODUCTO**
(F) SERVICIOS	(76) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	(10) SERVICIOS DE DESCONTAMINACION	(15) DESINFECCIÓN	76101501 76101502 76101503
(F) SERVICIOS	(76) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	(11) SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	(15) SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	76111501 76111504 76111505 76111506
(F) SERVICIOS	(76) SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESCONTAMINACION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	(11) SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	(16) SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	76111601 76111604
(F) SERVICIOS	(91) SERVICIOS PERSONALES Y DOMESTICOS	(11) ASISTENCIA DOMÉSTICA Y PERSONAL	(15) SERVICIOS DE LAVANDERÍA	91111502

De acuerdo a lo señalado en la Circular Externa Única - CCE-EICP-MA-06 Versión 03 del 27 de diciembre de 2023, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública.

El proponente, persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia adquirida de forma directa o a través de la participación en proponentes plurales y debidamente registrada en el RUP bajo la anterior codificación.

NOTA 1: NO se tendrá en cuenta experiencia que no esté inscrita en el RUP. La experiencia será verificada por parte del comité técnico y se evaluará conforme al contenido del RUP.

NOTA 2: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el oferente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

NOTA 3: La CENAC REGIONAL ARMENIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por el oferente. No se aceptan ningún otro documento para acreditar la experiencia (certificaciones, contratos, actas de liquidación)

El Registro Único de Proponentes contiene, por una parte, la lista de bienes, obras y servicios que el proveedor está en capacidad de ofrecer a las Entidades Estatales, identificados con el Código de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Esta clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

De otra parte, el RUP también contiene los contratos inscritos que sirven para acreditar la experiencia en los Procesos de Contratación. La experiencia sí es un requisito habilitante y los proponentes deben inscribirla en el RUP usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. La experiencia del proponente que esté inscrita en el RUP debe corresponder a la experiencia que la Entidad Estatal solicita en los Documentos del Proceso.

Las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el aparte de clasificación del RUP con el código de bienes, obras y servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, es decir, por la información de clasificación del proponente, pero sí deben verificar que las condiciones de la experiencia corresponden a las exigencias previstas para el Proceso de Contratación. (OFERENTES PLURALES Y CONJUNTOS)

ASPECTO DE PONDERACION

PONDERACIÓN TÉCNICA

El oferente mediante documento independiente firmado por el representante legal, indicara el ofrecimiento de los siguientes factores de acuerdo a los siguientes criterios con el fin de ser acreedor a los puntajes discriminados a continuación:

VALOR AGREGADO	PUNTAJE
Se otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca realizar, dentro de los primeros treinta (30) días de ejecución contractual, una jornada inicial de limpieza profunda de vidrios internos y externos de las instalaciones objeto del contrato, sin costo adicional para la Entidad. La jornada deberá incluir: • Limpieza y desmanchado de vidrios internos y externos. • Eliminación de residuos adheridos, polvo acumulado y manchas. • Uso de equipos y elementos de seguridad adecuados para trabajo en alturas cuando aplique. • Cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Condiciones:** La actividad deberá ejecutarse dentro de los primeros treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio. El proponente deberá manifestar expresamente en su oferta el compromiso de realizar esta actividad. El cumplimiento será verificado por el supervisor del contrato mediante acta.	**100 PUNTOS**

La Entidad otorgará puntaje adicional al proponente que ofrezca realizar, sin costo adicional para la Entidad, dos (2) jornadas adicionales de limpieza profunda mediante hidrolavadora durante la ejecución del contrato, en las zonas externas de las instalaciones objeto contractual. La jornada deberá incluir: • Lavado de muros exteriores. • Lavado de andenes y zonas peatonales. • Remoción de maleza superficial adherida. • Eliminación de hongos, manchas por humedad y suciedad acumulada. • Uso de equipos adecuados y personal capacitado. • Cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo. **Condiciones:** Las jornadas deberán ejecutarse en fechas concertadas con el supervisor del contrato. Una jornada deberá realizarse durante el primer semestre de ejecución y la segunda antes de finalizar el contrato. El proponente deberá manifestar expresamente su ofrecimiento en la propuesta. El cumplimiento será verificado mediante acta suscrita por el supervisor.	**100 PUNTOS**

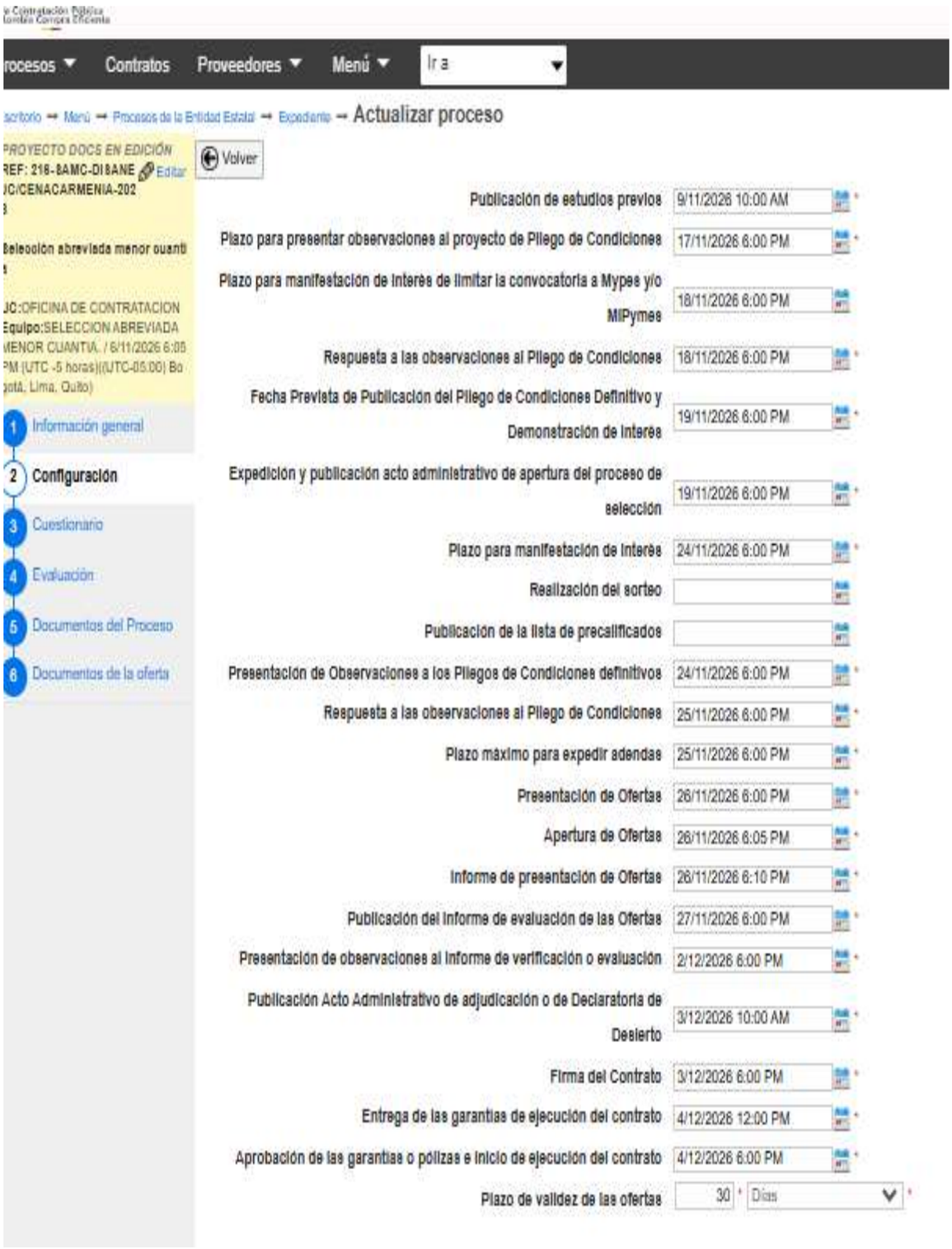
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CRITERIOS DE VERIFIACIÓN	
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
CRITERIOS DE PONDERACIÓN	
FACTOR ECONÓMICO	MAX. 400 PUNTOS
FACTOR TECNICO – OPCIONAL	200 PUNTOS
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/03)	20% ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE ACREDITEN RECIPROCIDAD
	10% ∑ ponderación económica + ponderación técnica) OFERENTES EXTRANJEROS (PREVIA ACREDITACIÓN).
PUNTAJE ADICIONAL DECRETO 1860 DE 2021	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto.1860 DE 2021) Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el 1860 DE 2021) y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.	0.25%
ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal	0.25%

11. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN.

NO APLICA

12. EL CRONOGRAMA. SECOP II



13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

El proyecto de pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en la plataforma del SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones. Dichas solicitudes deberán formularse a través de la plataforma del SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Armenia a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. JORGE EMERSON MELGAREJO ESCOBAR
Ordenador del Gasto
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

PROYECTO,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ABOG. PS. MONSERRATH RIVEROS SIERRA
Comité Jurídico Estructurador

Vo Bo

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE MARIA CAMILA AFANADOR VANEGAS
Oficial CONTRATOS CENACARM